

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32920 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil núm. 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 252/2010, por auto de fecha 8 de septiembre de 2010, se ha declarado en concurso a la deudora doña Caridad Durán Montilla, con domicilio en la calle Nicolás Usera, n.º 103, 1.º izquierda, 28026 Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 8 de septiembre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100069714-1